

Río Gallegos, 23 de octubre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 77.077/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 325/23 la Secretaria Académica solicita autorización para que el Departamento de Alumnos y Estudios, rectifique en el Registro del SIU GUARANI el Acta Original RG91406160:

QUE por Nota N° 190/23 la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, solicita rectificar el Acta Original RG91406160 correspondiente a la asignatura Optativa II/Electiva II, de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones, de fecha 06 de septiembre del año 2023, perteneciente a la estudiante OYARZO NAHUELANCA Patricia del Carmen D.N.I. N° 18.738.928;

QUE solicita se rectifique la calificación de OCHO (8) de la alumna estudiante OYARZO NAHUELANCA Patricia del Carmen, correspondiéndole una calificación con nota SEIS CINCUENTA (6.50), debido a que las asignaturas aprobadas por equivalencia interna son promediadas, según lo establecido en los Artículos N° 109 y 145 de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA;

QUE se adjunta Reporte de Historia Académica del SIU GUARANO, correspondiente a la alumna en cuestión;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta Original RG91406160 correspondiente a la asignatura Optativa II/Electiva II, de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones, de fecha 06 de septiembre del año 2023, correspondiéndole a la estudiante OYARZO NAHUELANCA Patricia del Carmen D.N.I. N° 18.738.928, una calificación con nota SEIS CINCUENTA (6.50), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la involucrada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG